

Buzón IMSS

2024



GOBIERNO DE
MÉXICO



Buzón IMSS

Ley del Seguro Social - Reforma



GOBIERNO DE
MÉXICO



- Como estrategia para **consolidar el uso del Buzón como único canal de comunicación directo y bidireccional del Instituto**, se propuso la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE **REFORMAN** Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA **LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA TRÁMITES (BUZÓN IMSS)**.
- Artículos: 5 A, 286 L, 286 M.
- En vigor a partir del **08 de junio de 2024**.
- Reglas de carácter general pendientes de publicar el **06 de agosto de 2024**.

07 de junio 2024

Publicado en Diario Oficial
de la Federación

25 de abril 2024

Iniciativa aprobada en la
Cámara de Senadores

28 de febrero 2024

Iniciativa aprobada en la
Cámara de Diputados

30 de marzo 2023

Se presenta Iniciativa



Reforma a la Ley del Seguro Social



GOBIERNO DE
MÉXICO



Art. 5-A, frac XXIII y XXIV

Se incorporan las definiciones de Buzón IMSS y de “Personas Particulares”.



Artículo 286 L

Se establecen las acciones que los particulares podrán presentar y los efectos de las actuaciones del IMSS.



Transitorios

Entrada en vigor; periodo de 60 días para publicar los trámites y servicios.



Reforma a Ley del Seguro Social



Artículo 286 M

El Instituto realizará:

- Notificaciones
- Citatorios
- Emplazamientos
- Requerimientos
- Emitir resoluciones
- Informar



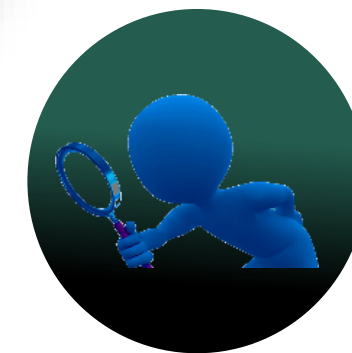
Artículo 286 M

Obligación de los particulares de registrar y mantener actualizados los medios de contacto con el Instituto.



Artículo 286 M

Se establecen formalidades y disposiciones en materia de notificaciones.



Buzón IMSS

Ley del Seguro Social - Reforma



GOBIERNO DE
MÉXICO



Artículo 5 A

XXIII. El sistema de comunicación electrónico implementado, administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social y establecido en su página de Internet, a través del cual podrá realizar la notificación de cualquier acto, requerimiento o resolución administrativa que emita en documentos digitales, **e informar sobre aspectos de interés;** mediante el cual, los particulares podrán presentar promociones, solicitudes, avisos o dar cumplimiento a sus obligaciones y requerimientos efectuados por el Instituto; ello, mediante documentos digitales, así como realizar consultas sobre su situación fiscal y administrativa ante el Instituto, y

XXIV. Personas Particulares: **las y los** derechohabientes, **patrones, sujetos obligados**, contadores públicos, contadores públicos autorizados, responsables solidarios, terceros relacionados, sean personas físicas o morales y representantes legales que realicen actuaciones ante el Instituto mediante el Buzón IMSS

Transitorio 1ro

El Decreto entrará en **vigor** el día siguiente de su publicación en el DOF. **08/06/2024**



Artículo 286 L

Primer párrafo. Las personas particulares **podrán presentar ante el Instituto, las promociones o solicitudes relacionadas con el ejercicio de las facultades de éste, establecidas en la Ley y sus Reglamentos a través del Buzón IMSS**, para lo cual emplearán los medios de identificación correspondientes.

Segundo párrafo. Las actuaciones realizadas a través del Buzón IMSS producirán los mismos efectos legales que los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorguen a éstos.

Transitorio 2do

El Instituto Mexicano del Seguro Social **publicará en el Diario Oficial de la Federación dentro de un plazo de 60 días, los trámites y servicios disponibles en el Buzón IMSS, así como sus reglas de carácter general para su operación.**

Artículo 286 M

Primer párrafo. El Instituto **realizará notificaciones, citatorios, emplazamientos; requerir o solicitar informes o documentación,**

Segundo párrafo. Para efectos del párrafo anterior, las personas particulares deberán **registrar y mantener actualizados los medios de contacto con el Instituto,**

Tercer párrafo. Para el caso específico de los patrones o sujetos obligados, lo establecido en el presente artículo, se llevará a cabo,

Cuarto párrafo. Cuando las personas particulares, no habiliten, señalen datos erróneos, no registren o no actualicen sus medios de contacto,

Quinto párrafo. Para la utilización de medios electrónicos, será **aplicable** lo dispuesto en el Código en todas aquellas disposiciones **que lo complementen**

Transitorio 3ro

Hasta **en tanto no se publiquen las nuevas reglas de carácter general, seguirán vigentes los "LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL USO DEL BUZÓN IMSS".**

Una vez que se emitan las reglas de carácter general, se tendrán por derogadas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias que se opongan a las contenidas en el presente Decreto.

Buzón IMSS

Normatividad ACT 170 2020



GOBIERNO DE
MÉXICO



Lineamientos Buzón IMSS



El 9 de julio de 2020 se publicó en el DOF el ACDO.AS2.HCT.240620/170.P.DIR, junto con su Anexo Único, dictado por el Consejo Técnico (24/06/2020) mediante el cual se aprueban los Lineamientos generales para el uso del Buzón IMSS.

En vigor a partir del 3 de agosto de 2020
(y hasta la próxima actualización y publicación de las Reglas de Carácter General en agosto 2024)

Buzón IMSS

Definición



Artículo 5-A Fracción XXII.- Sistema de comunicación electrónico implementado y administrado por el IMSS, mediante el cual éste:

- Realizará la notificación de cualquier acto, requerimiento o resolución administrativa que emita en documentos digitales; e
- Informará sobre aspectos de interés.

Asimismo, mediante el cual los particulares podrán presentar promociones, solicitudes, avisos o dar cumplimiento a sus obligaciones y requerimientos efectuados por el Instituto; ello mediante documentos digitales, así como realizar consultas sobre su situación fiscal y administrativa ante el Instituto.

Reforma del 7 de Junio de 2024

Buzón IMSS

Inicio de Operaciones

El **Buzón IMSS** se liberó el **5 de agosto de 2020** a las **18:00 horas**, de forma simultánea durante la conferencia de prensa **“Informe Diario sobre Créditos”** en Palacio Nacional y el minisito en la **página Web del IMSS**.



Buzón IMSS

Ventajas



Buzón IMSS

Gratuito

Disponibilidad
24 hrs./365
días

Esquema
seguro y
confidencial
mediante
uso de
e.firma

**Fácil
ingreso y
operación**

**Ahorro de
tiempo y
costos**

**No
repudiable**

Combate
activo a la
corrupción

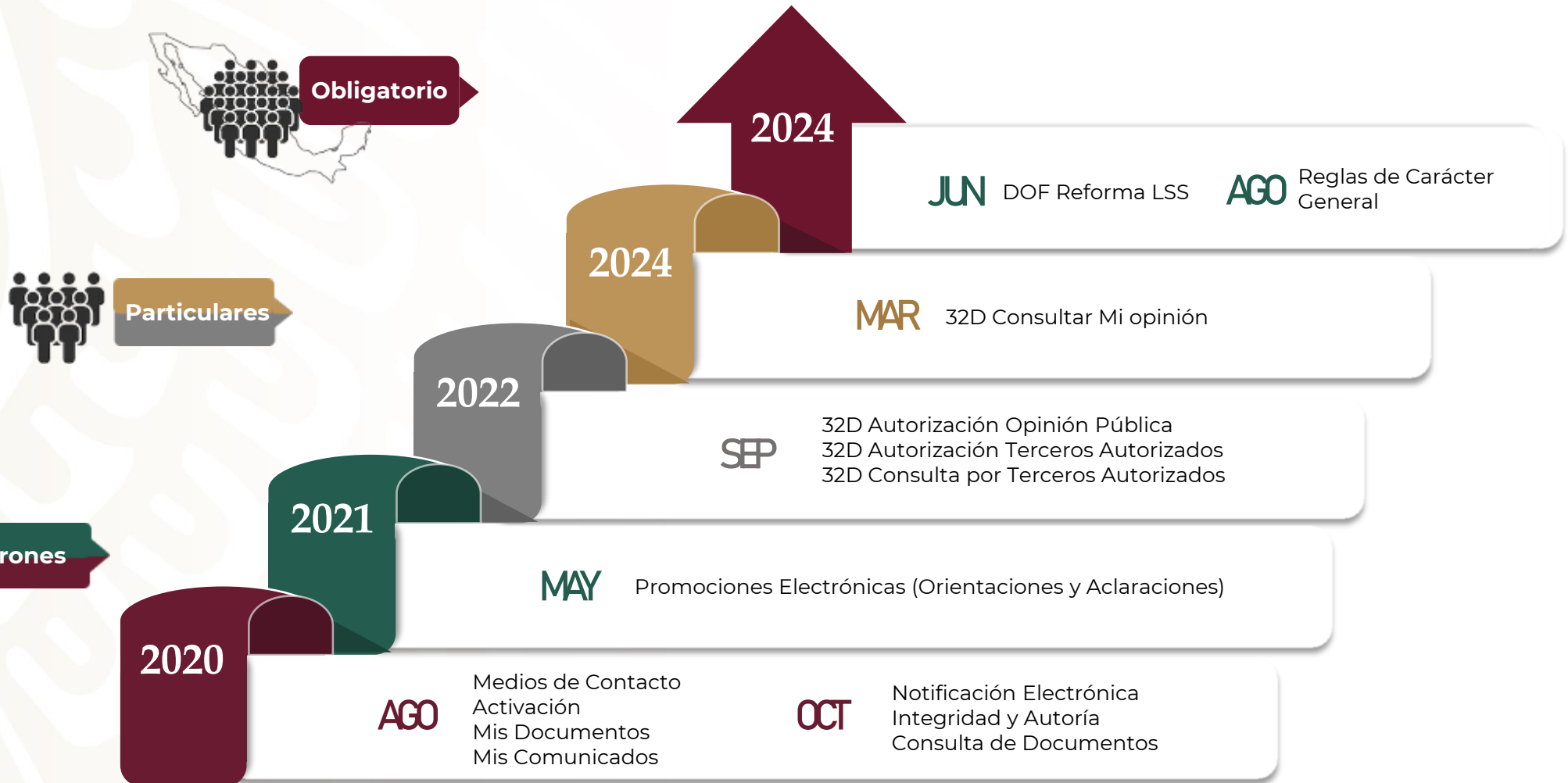
Notificación
OPORTUNA

Buzón IMSS

Cronología de Servicios en Buzón IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



Buzón IMSS

Flujo Activación Actual

1

Ingresa al Buzón IMSS a través de la e.firma del particular, ya sea Persona Física o Moral.



Acceso
al BI

Sección RFC (obligatoria)

- Registrar al menos un correo y un celular.
- Validar los medios de contacto (72 horas.)

2

Medios
de
contacto

Sección RP's (opcional, solo para Patrones IMSS)

- Registrar correo y celular (individual o masiva).

3



Firmar la Solicitud y manifestación de conformidad.

Manifestación
de
conformidad

Buzón IMSS

VIDEO explicativo (8.33 minutos)



GOBIERNO DE
MÉXICO



Ingresa a
www.imss.gob.mx

En la sección Accesos directos
da clic en **Buzón IMSS**

<https://youtu.be/5V6eh5-beO4?si=MXTCWqXsimWgXFY8>

Buzón IMSS

Menú principal



GOBIERNO DE
MÉXICO



Promociones Electrónicas

Aclaraciones
Orientaciones

Mis Expedientes

Mis Documentos
Mis Notificaciones
Mis Comunicados

Cerrar Sesión

Normatividad

Inicio

BUZÓN IMSS



Buzón IMSS de XXXXX

Calendario de Eventos

Activación Buzón
IMSS

Mis medios de contacto

32D Autorización de Terceros
32D Consulta por Terceros Autorizados
32D Autorización de Opinión Pública
32D Consultar Mi Opinión

Cobranza



Buzón IMSS

Calendario



En esta sección los particulares encuentran las fechas límite de cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.



**GOBIERNO DE MÉXICO**

BUZÓN IMSS

Trámites Gobierno

Buzón IMSS de

Calendario de eventos IMSS

< > Hoy

Mes Semana Día

enero 2024

lun.	mar.	mié.	jue.	vie.	sáb.	dom.
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17 de enero de 2024	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11

Cuotas Obrero Patronales
Del 17-ene-2024 Al 17-ene-2024
Fecha límite para el pago Bimestral de Cuotas RCV del periodo 11/2023 - 12/2023

Cuotas Obrero Patronales
Del 17-ene-2024 Al 17-ene-2024
Fecha límite de pago Mensual de Cuotas Obrero - Patronales del periodo 12/2023

ICSOE
Del 17-ene-2024 Al 17-ene-2024
Fecha límite para presentar Informativa ICSOE cuatrimestre 03/2023

Cuotas Obrero Patronales
Del 19-feb-2024 Al 19-feb-2024
Fecha límite de pago Mensual de Cuotas Obrero - Patronales del periodo 01/2024

Declaración anual SPRT
Del 29-feb-2024 Al 29-feb-2024
Fecha límite para la Determinación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo ante el IMSS

**GOBIERNO DE MÉXICO**

Enlaces
Participa
Publicaciones Oficiales
Marco Jurídico

¿Qué es gob.mx?
Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. Leer más

Denuncia contra servidores públicos
Síguenos en
 

Buzón IMSS

Normatividad



Los particulares pueden consultar el acervo normativo en materia de seguridad social.



GOBIERNO DE MÉXICO Trámites Gobierno 

BUZÓN IMSS         

Buzón IMSS de

Normatividad IMSS

Leyes

Descargar	Nombre
	CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.pdf

Reglamentos

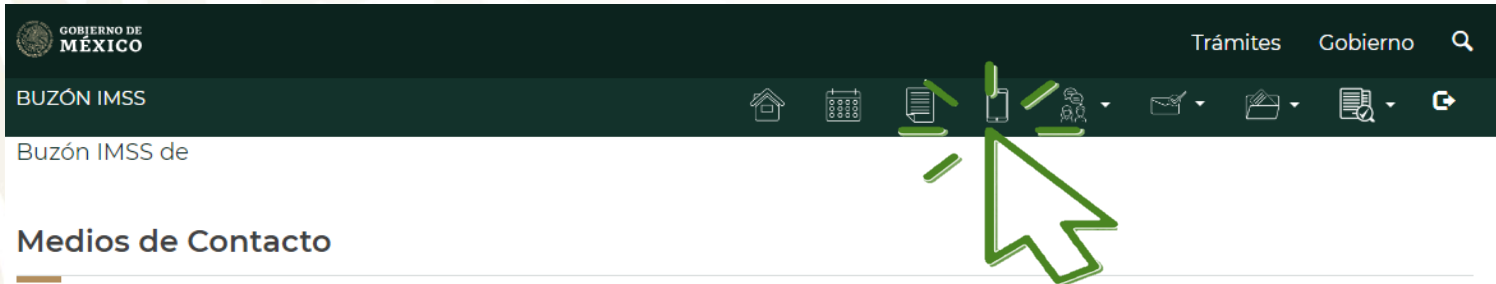
Descargar	Nombre
	Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.PDF

Acuerdos y otros

Descargar	Nombre
	ACDO.AS2.HCT.240123-6.P.DIR AVISO COSTOS Y FACTORES MANO DE OBRA.pdf

Buzón IMSS

Medios de Contacto



Estimado Usuario:

En esta sección podrás consultar y actualizar tus medios de contacto asociados a tu RFC y Registros Patronales

¡El IMSS se moderniza para ti!

[Nuevo medio de contacto](#)

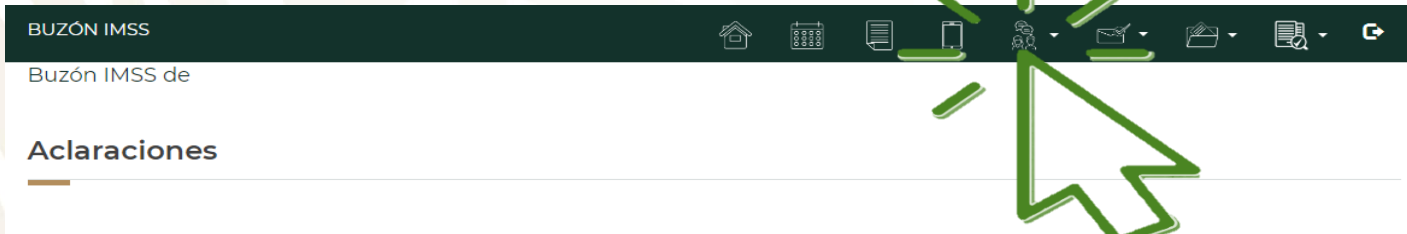
Folio	Mecanismo de Comunicación	Medios de Contacto	Fecha de Registro	Acuse de Registro	Fecha de Validación	Acuse de Validación	Fecha de Baja
 BI-20240313-113412427	Teléfono	55	13/mar/2024		13/mar/2024		
 BI-20240313-113226013	Correo Electrónico	@imss.gob.mx	13/mar/2024		13/mar/2024		



Los particulares pueden administrar las altas y bajas de sus medios de contacto con el Instituto, tanto a nivel de RFC como por cada uno de sus Registros Patronales (RP).

Buzón IMSS

Promociones Electrónicas



BUZÓN IMSS

Buzón IMSS de

Aclaraciones

Estimado Particular:

Si al utilizar tu Buzón IMSS tienes alguna consulta o requieres asesoría en cuanto al funcionamiento de los siguientes apartados:

- Activación de tu Buzón IMSS.
- Notificación Electrónica.
- Mis Documentos, Emisiones.
- ICSOE.
- 32D Autorización de Opinión Pública.
- 32D Autorización de Terceros.
- 32D Consulta por Terceros Autorizados.
- 32D Consultar Mi Opinión.

Podrás presentar una solicitud de aclaración en la opción "Nueva Solicitud", donde te apoyaremos para la resolución de la misma.

Es importante que, al anexar documentos comprobatorios, los mismos sean legibles para utilizarlos en la resolución de tu problemática.

¡Buzón IMSS, todo en un IMSStante!



Primer servicio bidireccional para que los particulares registren sus planteamientos sobre cualquier problemática o consulta para activar el Buzón IMSS o respecto del funcionamiento de los servicios disponibles.

Fecha de liberación:
24 de mayo de 2021

Buzón IMSS

Solicitud de aclaración



GOBIERNO DE
MÉXICO



ACDO.AS2.HCT.240620/170.P.DIR
ACDO.AS2.HCT.270422/106.P.DIR.

5.7 Cuando al registrar la manifestación de conformidad o al registrar los mecanismos de comunicación como medios de contacto, el sistema arroje inconsistencias relacionadas con el RFC, el(los) registro(s) patronal(es), la validación de medios de contacto o el funcionamiento en general del Buzón IMSS, los particulares podrán presentar al Instituto la **solicitud de aclaración**, a través de los mecanismos que el IMSS ponga a su disposición para tal efecto.

Lo anterior, con el fin de coadyuvar en la transparencia, verificación y cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ampliar en beneficio de los usuarios el alcance de las aclaraciones que pueden presentarse mediante el Buzón IMSS.



Servicios disponibles: 24/7



Aclaraciones

Si al utilizar el Buzón IMSS se presenta alguna **inconsistencia**.



Orientaciones

Si al utilizar el Buzón IMSS tienes alguna **consulta o requieres asesoría**.

Asuntos disponibles:

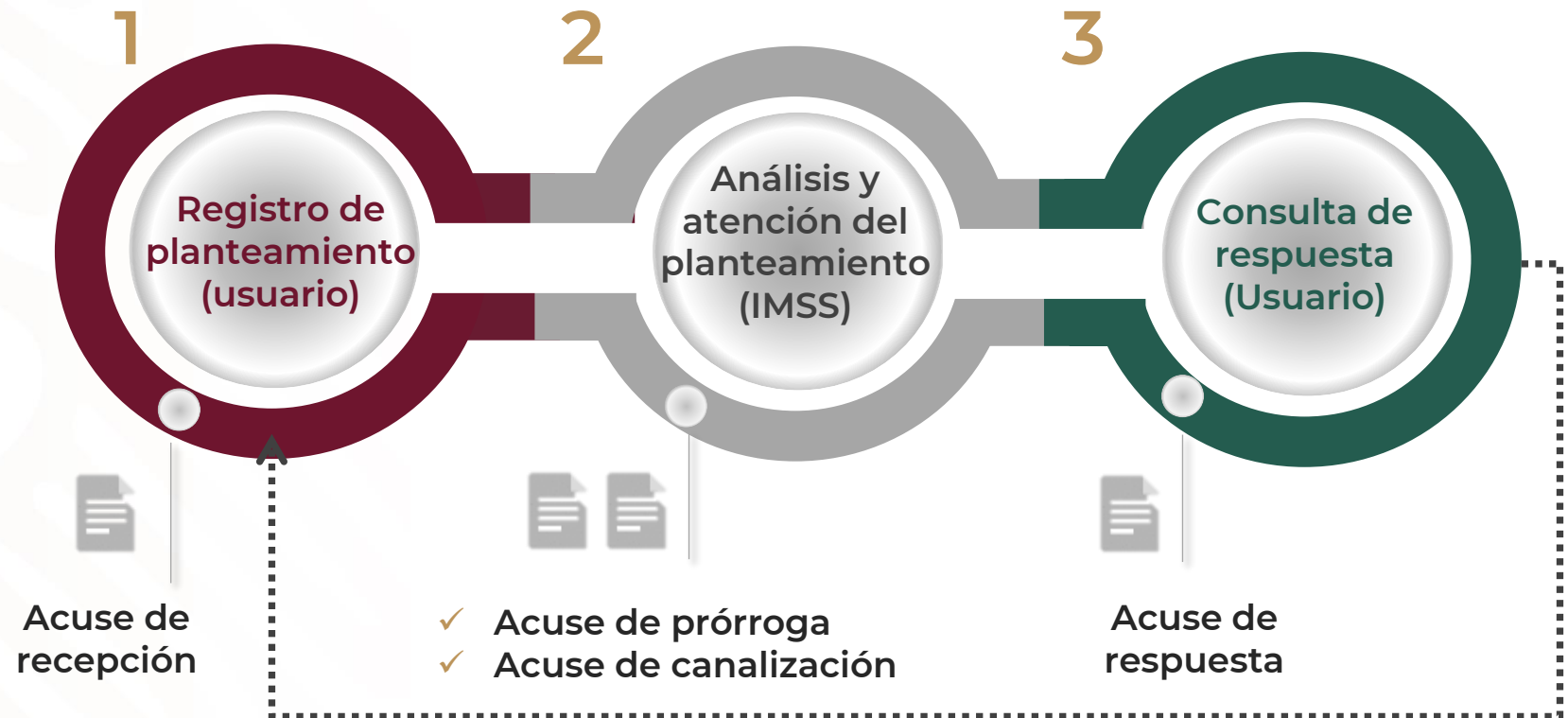
- ✓ Activación Buzón IMSS
- ✓ Emisiones
- ✓ Notificación electrónica
- ✓ Informativa de Contratos de Servicios u Obras Especializados (ICSOE)
- ✓ 32D Autorización de Opinión Pública
- ✓ 32D Autorización de Terceros
- ✓ 32D Consulta por Terceros Autorizados
- ✓ 32D Consultar Mi Opinión

Buzón IMSS

Promociones Electrónicas - Flujo general



GOBIERNO DE
MÉXICO



Buzón IMSS

Mis Documentos



GOBIERNO DE
MÉXICO



- ✓ Repositorio de carpetas donde el patrón recibe archivos, formatos y acuses. También se pone a su disposición las emisiones mensuales y bimestrales anticipadas.
- ✓ En la segunda etapa, el patrón podrá enviar su información al IMSS por este medio.



Buzón IMSS

Mis Documentos

Al activar el Buzón IMSS, uno de los primeros servicios disponibles es la consulta de las emisiones mensuales y bimestrales para cada uno de los RP.

Las EMA y EBA se encuentran disponibles entre el 8° y 10° día natural de cada mes, en el apartado de “Mis Documentos”, carpeta “Emisiones”.



Estimado Patrón:

Ahora, con el Buzón IMSS es cada vez más sencillo obtener la información que necesita tu empresa, todo en un solo lugar.

Uno de los primeros servicios que te ofreceremos será la consulta y descarga de tus emisiones mensuales y bimestrales.

Por favor ingresa a la sección “**Mis documentos**” y posteriormente a la carpeta “**Emisiones**”, donde encontrarás las propuestas de Cédulas de determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones para cada uno de tus Registros Patronales, con los siguientes documentos:

- a) **Líneas de captura** (formato SPR-05).
- b) **Listado de trabajadores** y
- c) **Listado de movimientos de los trabajadores**, ambos para su carga en el SUA.

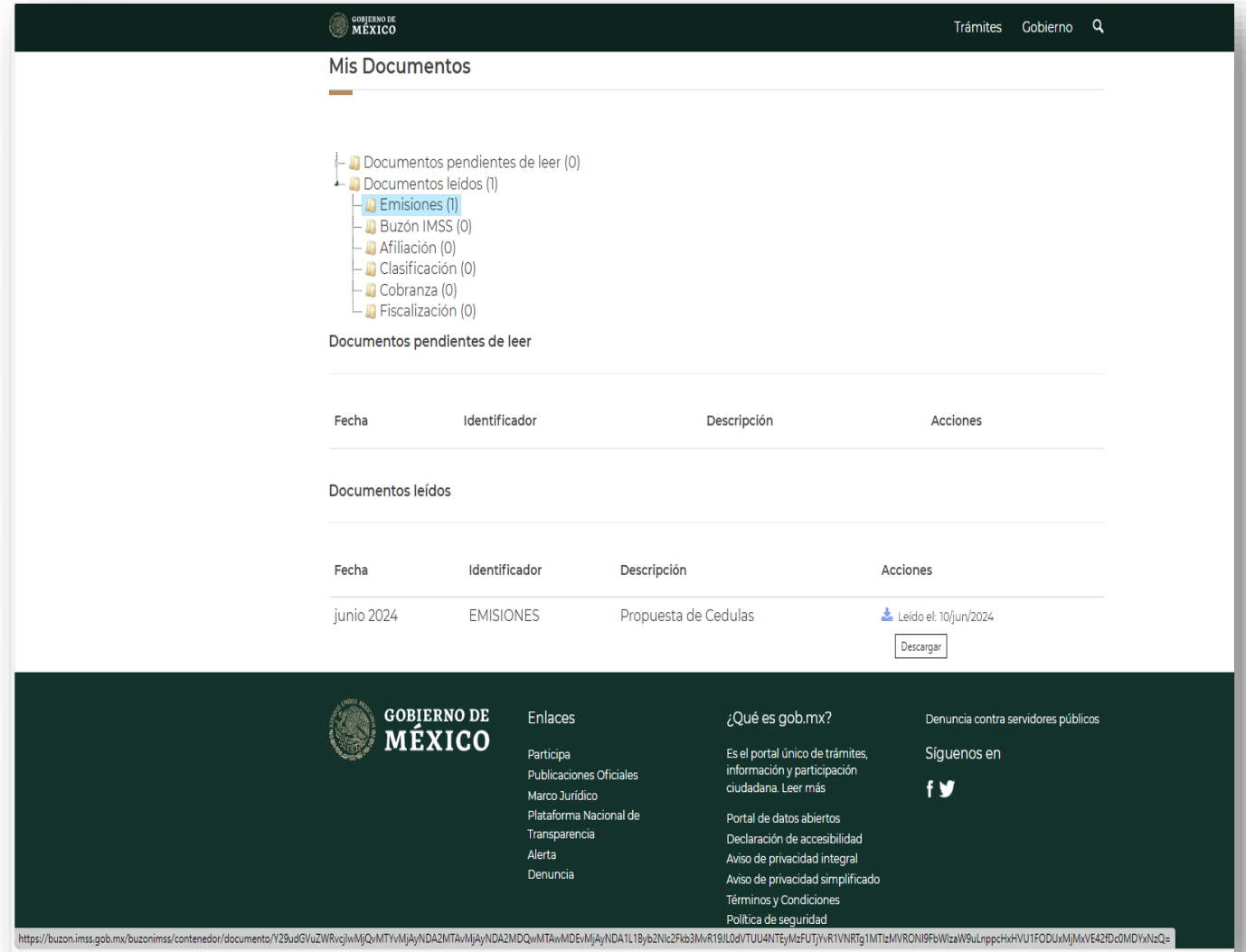
Estos archivos aparecerán automáticamente entre el 8° y 10° día natural de cada mes, y para evitar confusiones, se eliminarán los archivos del mes anterior.

Para mayor información envía tu planteamiento a través del servicio de Orientaciones en el apartado de Promociones Electrónicas o comunícate al 800 623 23 23, opción 5, luego opción 5.

Buzón IMSS, toda la información que necesitas en un IMSStante.

Mis Documentos

Se traduce en un ahorro presupuestal y operativo para el Instituto.



Buzón IMSS

Mis Notificaciones



GOBIERNO DE
MÉXICO



- ✓ El patrón recibirá las notificaciones directamente en su Buzón.
- ✓ Actualmente se notifican resoluciones y multas del proceso de **prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo** con resultado 100% exitoso.



Buzón IMSS

Mis Notificaciones



GOBIERNO DE
MÉXICO



Notificaciones
en días hábiles
en un horario
de 9:30 a 18 hrs.



El patrón
cuenta con 3
días hábiles
para abrir los
documentos
digitales a
notificar.



Si el documento
no se abre, la
notificación
electrónica se
tendrá por
realizada al 4°
día hábil.



Los patrones
pueden
consultar e
imprimir sus
notificaciones.



No se limita al
Instituto para
seguir
notificando
de manera
presencial.



Buzón IMSS

Mis Notificaciones



GOBIERNO DE
MÉXICO



- ✓ Los patrones cuentan con el **expediente electrónico** de la notificación disponible para su consulta y descarga de los actos IMSS en cualquier momento.

GOBIERNO DE
MÉXICO

Trámites Gobierno

Mis Notificaciones

Pendientes de Notificar (0)

Notificados (2)

Emisiones (0)

Buzón IMSS (0)

Afiliación (0)

Clasificación (2)

Cobranza (0)

Fiscalización (0)

Pendientes de notificar

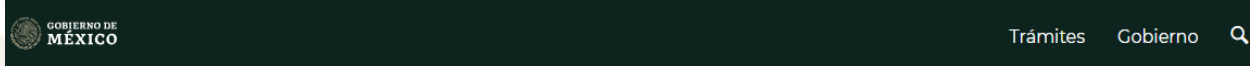
Folio de Firma Digital	Autoridad Emisora	Acto Administrativo	Fecha de Aviso	Documento	
Notificados					
Folio de Firma Digital	Autoridad Emisora	Acto Administrativo	Fecha de Aviso	Fecha de Notificación	Documento
1260f4d-d0a0-415d-b4d3-5bd0eca3061d	ESTATAL PUEBLA	Resolución para Cubrir la Prima Media de conformidad con el artículo 72, último párrafo, de la Ley del Seguro Social	20/05/2024	21/05/2024	📄 Aviso de notificación 📄 Acto administrativo 📄 Recibo de notificación 📄 Descargar
b11e2d9e-149f-4c9b-b454-504b66c114c	ESTATAL PUEBLA	Resolución para Cubrir la Prima Media	22/05/2023	23/05/2023	📄 Aviso de notificación

Buzón IMSS

Notificación Electrónica Integridad y Autoría



GOBIERNO DE
MÉXICO



Validación de integridad y auditoría de documentos firmados electrónicamente y los notificados por Buzón IMSS

Datos requeridos para verificar la integridad y autoría del documento digital

Selecciona el tipo de documento a verificar:*

- ☒ Acto Administrativo
- ☐ Aviso electrónico de notificación pendiente
- ☐ Acuse de recibo de notificación electrónica
- ☐ Constancia de notificación electrónica

Introduzca los últimos 12 caracteres del folio de la firma digital:

8322c6710f5c

Captura los caracteres de la imagen*

c 3 U k 8 c3Uk8

Consultar

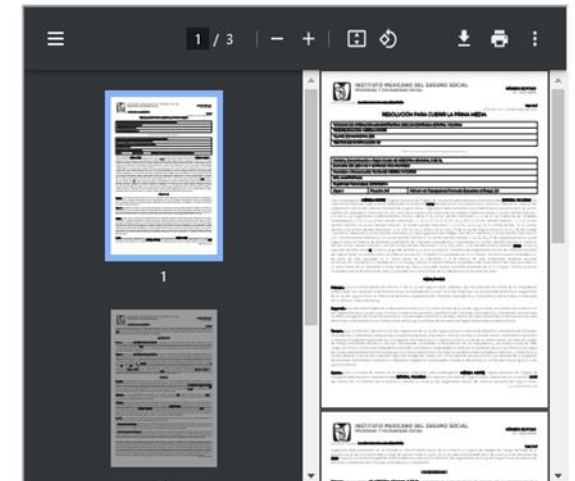
* Campos obligatorios.



Folio: 710f5c
Número de oficio: 21
Nombre, Denominación o razón social: /
S DE RL
Fecha del documento: 2021-05-18
RFC o RP: / 0

Datos funcionario firmante

Nombre completo:



Buzón IMSS

Mis Comunicados

Los particulares reciben información de programas del Instituto, sobre temas de interés, invitaciones y también mensajes personalizados acerca de alguna situación particular con el IMSS.

En un inicio, los particulares recibirán 2 comunicados:

- ✓ “Bienvenida Buzón IMSS”, en donde se confirma la habilitación del mismo.
- ✓ “Emisión Buzón IMSS”, informando el servicio de consulta y descarga de emisiones mensuales y bimestrales en el apartado de “Mis Documentos”.



Buzón IMSS

Cobranza



GOBIERNO DE
MÉXICO



32D Autorización de Terceros

Servicio para autorizar a Terceros interesados para que consulten la Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o bien, para cancelar la autorización otorgada.



32D Consulta por Terceros Autorizados

Módulo de Consulta para que los Terceros Autorizados consulten la Opinión de Cumplimiento del otorgante.



32D Autorización de la Opinión Pública

Permite realizar la Autorización/Cancelación, para que el IMSS haga público el resultado de la Opinión de Cumplimiento de los particulares que requieran participar como proveedores de la Administración Pública.



32D Consulta por el Titular

Permite realizar la consulta propia de la Opinión del Cumplimiento sin necesidad de requerir la intervención del representante legal.

Buzón IMSS

Cobranza



GOBIERNO DE
MÉXICO



32D Autorización de la Opinión Pública



[32D Opinión Pública \(youtube.com\)](https://www.youtube.com/watch?v=32D-Opinion-Publica)

32D Consulta por el Titular



[Buzón IMSS | Consulta de la Opinión del Cumplimiento por el Titular. \(youtube.com\)](https://www.youtube.com/watch?v=32D-Consulta-Titular)

Buzón IMSS

Campaña Difusión

A partir de la liberación del Buzón IMSS, se inició la Campaña Nacional de Difusión en medios y redes sociales, para invitar al patrón a sumarse a esta etapa digital de la seguridad social.

Desde el 23 septiembre 2022 la campaña se amplió a particulares que requieran hacer uso del Buzón IMSS.



GOBIERNO DE
MÉXICO



¡SABEMOS QUE ES MÁS FÁCIL TENER TODO EN UN SOLO LUGAR!

POR ESO, EN TU BUZÓN IMSS
YA PUEDES CONSULTAR TU
OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO.

- 32D Consultar Mi Opinión NUEVO
- 32D Autorización de Terceros
- 32D Consulta por Terceros Autorizados
- 32D Autorización de Opinión Pública



Ingresa a <http://www.imss.gob.mx/buzonimss>

Mayor información al 800 623 23 23, opción 5, luego opción 5, de lunes a viernes de 9 a 18 horas (TCM).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

[f](#) [t](#) [i](#) [g](#) [y](#) [v](#) [t](#) [g](#) [o](#) [b](#) [m](#) [x](#) / [i](#) [m](#) [s](#) [s](#)

Buzón IMSS

Campaña Difusión

Facebook



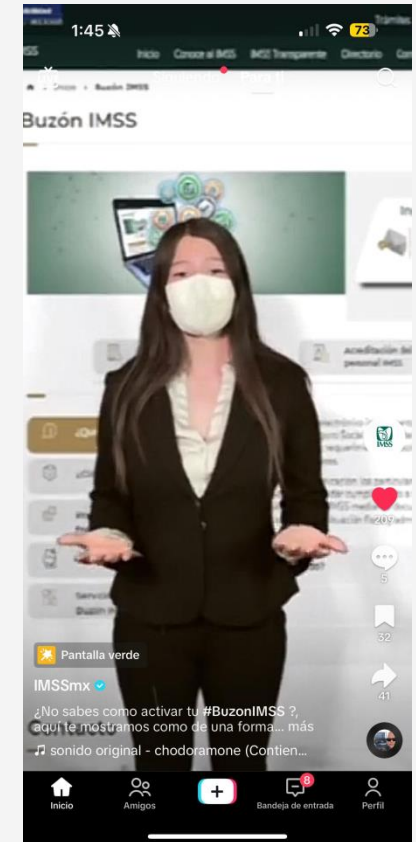
X



Threads

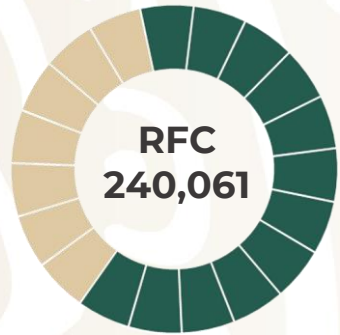


TikTok



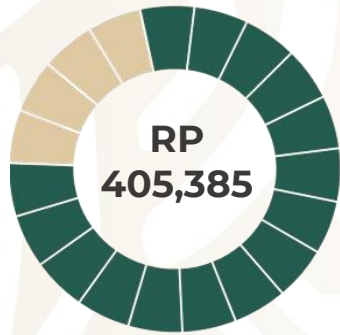
Buzón IMSS

Nuestros resultados 2020 - 2024



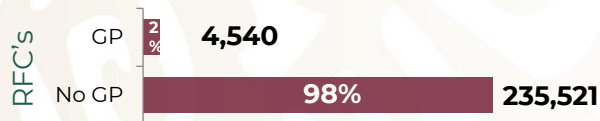
Activados **69%**
164,743

En proceso **31%**
75,318



Activados **70%**
284,248

En proceso **30%**
121,137



Activados

PF **44%** **73,261**

PM **56%** **91,482**



* Dato fuera de la operación de BI; reportado sólo como referencia.

Documentos, Comunicados y Promociones

- » EMA/EBA: **3,985,557**
- » Comunicados: **1,063,781**
- » Orientaciones/Aclaraciones: **4,203**
- » Normatividad: **57**
- » Calendario: **1**



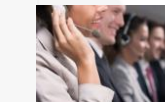
Notificaciones Electrónicas

- » Notificaciones realizadas: **36,699**
- » Integridad y Autoría: **110,097**
- » Consulta Expediente (Usuarios OOAD): **33**



Soporte

- » Llamadas: **8,770**
- » Correos: **1,646**
- » Minisitio: **1**
- » Portal DIR: **1**



1,397 Días de operación

Opinión Cumplimiento

- » **32D Opinión Pública**
 - » Autorizaciones: **22,023**
 - » Consultas: * **53,670**
- » **32D Terceros Autorizados**
 - » Autorizaciones: **5,137**
 - » Consultas: **41,241**
- » **32D Titular**
 - » Consultas: **48,296**



Difusión

- » Correos: **6,021,256**
- » SMS: **264,018**
- » Blaster: **108,731**
- » Redes Sociales: **786**
- » Acciones OOAD: **10,025**



Capacitación SICAVI

- » Aprobados: **1,029**



Buzón IMSS

Soporte y atención a particulares



GOBIERNO DE
MÉXICO



Para atención de dudas y obtener mayor información respecto al funcionamiento del Buzón IMSS se encuentran disponibles los siguientes canales de atención:



Centro de Contacto del IMSS en el número telefónico 800 623 23 23, opción 5, luego opción 5; en un horario de lunes a viernes de 9 a 18 horas (Tiempo del Centro de México).



Servicio de “Aclaraciones u Orientaciones”, en el Buzón IMSS, en el menú “Promociones Electrónicas”, donde el usuario podrá presentar su planteamiento las 24 horas del día, los 365 días del año.



Inconformidades por los datos y resultado de la **Opinión del Cumplimiento**:

- Atención directamente en la Subdelegación que controla su registro patronal, quien resolverá lo conducente en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud de aclaración, conforme la Regla Décima del ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR.



¡Gracias!



GOBIERNO DE
MÉXICO

